

## CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

### ACUERDO por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6, fracción XV, y 9, fracciones XIII y XVII, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 12, primer y segundo párrafos, 13, fracción VI, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la Junta de Gobierno en su Cuarta Sesión Ordinaria del 2021, aprobó y expidió el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 26, fracción XXIII, para quedar como sigue:

#### **Artículo 26. ...**

##### **I. a XXII. ...**

**XXIII.** Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones y derechos derivados de contratos o convenios celebrados con el Consejo, ya sea a las unidades administrativas o directamente a la contraparte y, en su caso, coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para salvaguardar los intereses del Consejo.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO:** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Esta modificación fue aprobada y expedida por la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante Acuerdo 04-10/2021 adoptado en su 4ª Sesión Ordinaria de 2021 celebrada el día ocho de diciembre de 2021.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2021.- La Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Dra. **María Elena Álvarez-Buylla Roces**.- Rúbrica.

(R.- 515693)